Bogotá D.C., 07 de julio de 2020

Boletín N° 21 - 2020

NOVEDADES EN MATERIA MIGRATORIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia expidió la Resolución 1585 de 2020, por medio de la cual “Se modifica parcialmente la Resolución 1296 de 2020 en lo relativo a la suspensión de los trámites de expedición de pasaportes ordinarios y ejecutivos y del procesamiento de solicitudes de visa de extranjeros con permanencia fuera del territorio colombiano”.

A continuación, nos permitimos informar las nuevas disposiciones:

- Levantamiento de la suspensión para el procesamiento de solicitudes de visa para extranjeros con permanencia fuera del territorio colombiano, presentadas ante consulados.

- Levantamiento de la suspensión de los términos de vigencia de las visas en las categorías contempladas por el Gobierno Colombiano de los extranjeros que se encuentren en el exterior.

- Levantamiento de la suspensión de los trámites de expedición de pasaportes en Colombia y en consulados en el exterior.

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.